

02 SEP 2020

001106

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /44

VISTOS:

a) Con fecha 11 de Septiembre de 2019, se suscribió Convenio de Transferencia de Recursos Programa Asentamientos Precarios, entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, y la SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, aprobado por Decreto Exento N° 2239 del 10 de Octubre de 2019 de la I. Municipalidad de Angol, a fin de financiar los gastos de traslados transitorios de un total de diecinueve (19) familias que residen en los terrenos que acogen al Campamento Gitano, ubicado en la comuna de Angol, por la suma de \$ 34.200.000.-;

b) Addendum Convenio de Transferencia de Recursos Programa Asentamientos Precarios, de fecha 20 de Julio de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol, representada por su Alcalde, don José Enrique Neira Neira y la Secretaría Regional Ministerial de Urbanismo Región de la Araucanía, representada por su Secretario Regional Ministerial, don Pablo Artigas Vergara, las partes acuerdan modificar la cláusula Segunda del Convenio Original, sólo en lo que dice relación con aumentar la vigencia de la aplicación del Gasto de Traslado Transitorio por 6 meses para las 19 familias del Campamento Gitano, por la suma total de \$ 22.800.000.-;

c) Resolución Exenta N° 0613 de fecha 27 de Julio de 2020, que aprueba el Addendum Convenio de Transferencia de Recursos, Programa Asentamientos Precarios, del 20/07/2020, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y la I. Municipalidad de Angol, en el cual se extiende el beneficio de Gastos de Traslado Transitorio por 6 meses para 19 familias del Campamento Gitano de la comuna de Angol;

d) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUÉBESE Addendum Convenio de Transferencia de Recursos Programa Asentamientos Precarios, de fecha 20 de Julio de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol, representada por su Alcalde, don José Enrique Neira Neira y la Secretaría Regional Ministerial de Urbanismo Región de la Araucanía, representada por su Secretario Regional Ministerial, don Pablo Artigas Vergara, se acuerda modificar la Cláusula Segunda del Convenio Original, sólo en lo que dice relación con aumentar la vigencia de la aplicación del Gasto de Traslado Transitorio por 6 meses para las 19 familias del Campamento Gitano, por la suma total de \$ 22.800.000.-

2. En todo lo demás no modificado, se mantienen plenamente vigentes todas las cláusulas del convenio suscrito con fecha 11 de septiembre de 2019, se deja constancia que la presente modificación, forma parte integral del mismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN
 SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO
 C.C. DEPTO. JURÍDICO
 C.C. DEPTO. CONTROL
 C.C. DEPTO. FINANZAS
 C.C. TESORERIA MUNICIPAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 ARCH. OFICINA DE PARTES



JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE (S)
COMUNA DE ANGOL

MUNICIPALIDAD DE
ANGOL

01 SET. 2020

CORRESPONDENCIA
OFICIAL



APRUEBA ADDENDUM CONVENIO
TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PROGRAMA ASENTAMIENTOS
PRECARIOS, GASTOS DE TRASLADO
TRANSITORIO, COMUNA DE ANGOL

RESOLUCIÓN EXENTA N°

E 20619

TEMUCO,

27 JUL. 2020

VISTOS

1. El D.L N° 1305 de 1975 que reestructura y regionaliza el MINVU y sus Corporaciones dependientes, publicado en el Diario Oficial el 19/02/1976.
2. La Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República.
3. El D.S N° 397 (V y U.) de 1976. Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
4. La Ley N° 21.192 publicada en el Diario Oficial el 19 diciembre 2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020.
5. Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Procedimiento de Transferencias y Rendición de Cuentas, fijado por Ordinario N° 0609/2015 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
7. Las normas de procedimiento sobre rendición de cuentas dictaminadas por la Contraloría General de la República mediante Resolución Exenta N° 30 de 2015.
8. El D.S N°44 (V y U.) del 16 de mayo del año 2018, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO

- a. El Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Asentamientos Precarios de fecha 11 de septiembre de 2019, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y la Municipalidad de Angol.
- b. Que atendido el común interés de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Araucanía y la Municipalidad de Angol, se ha estimado necesaria la celebración de un Addendum Convenio de Transferencia de Recursos, Programa de Asentamientos Precarios, por concepto de **Gastos de Traslado Transitorio**, para familias del Campamento Gilano, por lo que dicto la siguiente:

01 SEP 2020

Prov. 5931

RESOLUCIÓN:

1. **APRUEBASE** el Addendum Convenio de Transferencia de Recursos, Programa Asentamientos Precarios, de fecha 20 de julio de 2020 suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y la Municipalidad de Angol, en el cual se extiende el beneficio de Gastos de Traslado Transitorio por 6 meses para 19 familias del Campamento Gitano de la comuna de Angol.
2. **TRANSFIÉRASE** a la Municipalidad de Angol la cantidad total de \$22.800.000 (veintidós millones ochocientos mil pesos) para el pago de Gastos Traslado Transitorio a 19 familias del Campamento Gitano
3. Dichas transferencias se realizarán una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución y según lo indicado en resuelvo 2
4. La Sección de Administración y Finanzas de la SEREMI MINVU, remitirá dichos fondos mediante cheque nominativo a nombre de la Municipalidad de Angol, en su oportunidad
5. **IMPÚTESE** el gasto generado por la presente Resolución al Subtítulo 33 ítem 03, asignación 003 del Presupuesto vigente, del Programa Asentamientos Precarios, de la Ley de Presupuestos correspondientes al año 2019.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE



SCR/DSMB/FCHS

DISTRIBUCIÓN:

- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL - PEDRO AGUIRRE CERDA N°509
- SECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SEREMI MINVU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
- OFICINA DE PARTES
- ARCHIVO

ADDENDUM CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PROGRAMA ASENTAMIENTOS PRECARIOS

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Y

MUNICIPALIDAD DE ANGOL

En Temuco, a 20 de julio del 2020, entre la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, RUT N° 61.834.000-7, representada según se acreditará por su Secretario Regional Ministerial, don PABLO ARTIGAS VERGARA, Cédula Nacional de identidad N° 14.407.979-5, ambos domiciliados en calle Bulnes N°853 de la ciudad de Temuco, en adelante la SEREMI; y la MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada según se acreditará por su Alcalde don JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA, chileno, C.I N° 6.535.099-8 , ambos domiciliados en Pedro Aguirre Cerda N° 509, Comuna de Angol, en adelante la MUNICIPALIDAD, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 11 de septiembre del año 2019 las partes individualizadas firmaron un Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Asentamientos Precarios, aprobado por Resolución (E) N° 01398 de fecha 04 de octubre del año 2019 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, con el fin de cancelar por concepto de Gastos de Traslado Transitorio a cada una de las familias catastradas del Campamento Gitano, la suma mensual de \$200.000 (doscientos mil pesos), según listado de detalle por familia que se desglosa en la cláusula SEGUNDA del mencionado convenio.

SEGUNDO: Por medio del presente instrumento las partes acuerdan modificar la cláusula SEGUNDA del convenio singularizado en la cláusula anterior, sólo en lo que dice relación con aumentar la vigencia de la aplicación del Gasto de Traslado Transitorio por 6 meses para las 19 familias del Campamento Gitano, debido a que la contingencia sanitaria que aqueja al país afectó el normal procedimiento de adquisición de sus viviendas tanto en la entrega de antecedentes por parte de propietarios como la atención intermitente de entidades que son responsables de la confección de documentos. El detalle de familias que componen el Campamento Gitano se adjunta a continuación:

Nº	NOMBRE	RUT	CAMPAMENTO	MESES	TOTAL
1	Néstor Marcelo Aguilera Diaz		Gitano	6 meses	\$ 1.200.000
2	José Manuel Aguilera Diaz		Gitano	6 meses	\$ 1.200.000
3	Marcos Reinaldo Araya Llabulen		Gitano	6 meses	\$ 1.200.000
4	José Javier Calluqueo Torres		Gitano	6 meses	\$ 1.200.000
5	Pablo Raúl Carrasco Mardones		Gitano	6 meses	\$ 1.200.000
6	Luis Alberto Cavieres Lillo		Gitano	6 meses	\$ 1.200.000
7	Bárbara Judith Espinoza Espinoza		Gitano	6 meses	\$ 1.200.000
8	Victor Nibaldo Flores Tolosa		Gitano	6 meses	\$ 1.200.000
9	Esther Marcia Gálvez Rojas		Gitano	6 meses	\$ 1.200.000
10	Marco Aurelio Llabulen Moñil		Gitano	6 meses	\$ 1.200.000
11	Herminia del Carmen Muñoz Barria		Gitano	6 meses	\$ 1.200.000
12	Marcos Mauricio Navarrete Leviluan		Gitano	6 meses	\$ 1.200.000
13	Roxana Nataly Pino Ortega		Gitano	6 meses	\$ 1.200.000

14	Cathérine Michelle Provosie Muñoz		Gilano	6 meses	\$ 1.200.000
15	Andrea Elizabeth Reyes Calrian		Gilano	6 meses	\$ 1.200.000
16	Mario Hernán Muñoz Vega		Gilano	6 meses	\$ 1.200.000
17	Benedicta del Carmen Rodríguez Velásquez		Gilano	6 meses	\$ 1.200.000
18	Miguel Aguilera Díaz		Gilano	6 meses	\$ 1.200.000
19	Miguel Angel García Hernandez		Gilano	6 meses	\$ 1.200.000

TOTAL GASTOS DE TRASLADOS TRANSITORIOS

\$ 22.800.000

TERCERO: En todo lo demás no modificado, se mantienen plenamente vigentes todas las cláusulas del CONVENIO singularizado en la cláusula PRIMERA del presente documento. Se deja constancia que la presente modificación, forma parte integral del mismo.

CUARTO: El presente ADDENDUM se suscribe al referéndum en cuatro ejemplares, sujeto a su vigencia y validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.

QUINTO: La personería de don Pablo Artigas Vergara como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, consta en Decreto (E) N°44 (V.y U.) de fecha 16 de mayo del año 2018, y la personería de don José Enrique Neira Neira como Alcalde de la Municipalidad de Angol, consta en Decreto Alcaldicio N° 6404 de fecha 06 de diciembre de 2016.

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL



SCR/DSMB/FCHS



400 900 0000 - 25736505
soporte@bancoestado.cl

Banca en Línea

Inicio

Sucursales

Emergencias

Seguridad

Contacto

Cerrar Sesión

- Cuenta Corriente
- Cobranza
- Comercio Exterior
- Boletas Garantía
- Pagos Recibidos
- Pagos
- Créditos Comerciales
- Transferencias
- Transferencias Alto Valor
- Transferencias Alto Valor Nuevo
- Nominas Pago
 - Administrar
 - Autorizar
 - Provisionar
 - Bloquear
 - Consultar
- Nominas Pagos MX
- Transmisión de Archivos
- Otros Servicios

Proveedores

Mis Nominas - Ver Nominá - Ver Pago

Datos del Pago

Nº Nominá	7145599	Nombre Nominá	TRS_20072020-CAMPAMENTOS
Rut	69180100-4	Nombre	I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
Apellido Paterno		Apellido Materno	
E-mail			
Forma Pago	Abono en Cuenta Corriente	Banco	BANCOESTADO
Centro de Negocio			
Nº Vale-Vista		Monto Pago \$	2250000
Estado Pago	Pagado	Cantidad Documentos	1
Detalle de Documentos			
Cantidad de documentos	1		
Tipo Documento	Nº Documento	Fecha Documento	Monto Documento \$
Factura Electrónica	RM-4232	30/07/2020	\$ 22.800.000
			TRANSFERENCIA ELECTRONICA

Resultados 1 - 1 de un total de 1 registros



Banca en Línea

Inicio

Sucursales

Emergencias

Seguridad

Contacto

600 600 0033 - 26704536
soportei@bancoestado.cl

Cerrar Sesión

- Cuenta Corriente
- Cobranza
- Comercio Exterior
- Boletas Garantía
- Pagos Recibidos
- Pagos
- Créditos Comerciales
- Transferencias
- Transferencias Alto Valor
- Transferencias Alta Valor Nuevo
- Nóminas Pago
- Administrar
- Autorizar
- Provisionar
- Bloquear
- Consultar
- Nóminas Pagos MX
- Transmisión de Archivos
- Otros Servicios

Proveedores

Mis Nóminas - Ver Nómina - Ver Pago

Datos del Pago

Nº Nómina	7145699	Nombre Nómina	TRS_30072020-CAMPAMENTOS
Rut	69180100-4	Nombre	I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
Apellido Paterno		Apellido Materno	
E-mail		Banco	BANCOESTADO
Fotina Pago	Abono en Cuenta Corriente	Monto Pago \$	2280000
Centro de Negocio		Cantidad Documentos	1
Nº Vale Vista		Glosa	TRANSFERENCIA ELECTRONICA
Estado Pago	Pagado		
Detalle de Documentos			
Cantidad de documentos	1		
Tipo Documento	Nº Documento	Fecha Documento	Monto Documento \$
Factura Electrónica	RM-4232	30/07/2020	\$ 22.800.000

Resultados 1 - 1 de un total de 1 registros